



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-023-2021 – 24 de junio de 2021

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la décima novena sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra A es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

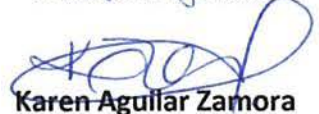
Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-9.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karen Aguilar Zamora
Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

19ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos. Hoy es hoy es veinte del año... veinte de mayo del año veintiuno, celebramos la sesión ordinaria número diecinueve del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la COFECE, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, el Secretario Técnico me ayudará a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de forma remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el acuerdo mediante el cual este Pleno autorizó la celebración de sesiones de forma remota de Pleno en virtud de la contingencia existente en materia de salud.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Pues lo que tenemos enfrente de nosotros es una Orden del Día que consta de cinco puntos, el quinto siendo Asuntos Generales.

En el quinto punto es... está puesto sobre la mesa la determinación sobre una solicitud de calificación de excusa presentada por el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] para conocer del expediente SV-014-2018, por lo que entiendo todos estaríamos de acuerdo en bajar este punto del Orden del Día para un análisis más profundo del mismo ¿correcto?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): Así es.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Sí.

APP: Muy bien.

De los demás asuntos del Pleno ¿alguien tiene comentarios o iniciamos el desahogo de la agenda?

JEMC: Nada más en... ¿cómo se llama?

En el Acta de la sesión pasada mandé unos comentarios de engrose.

APP: Okay.

JEMC: Pequeños.

APP: Muy bien.

Bueno, entonces voy a iniciar el desahogo de la agenda.

En el primer punto del Orden del Día está la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la 16ava. sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el seis de mayo del año dos mil veintiuno.

Entiendo que hay comentarios de engrose del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras], además de eso ¿alguien tiene comentarios?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Sin comentarios.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta agenda... esta... que agenda... Acta?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto quedo autorizada, por unanimidad de votos, esta Acta.

Vamos al segundo punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Traton SE y Navistar International Corporation. Es el asunto CNT-126-2020.

Le cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Sí, muchas gracias.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El dieciocho de diciembre de dos mil veinte, Traton SE (en lo sucesivo, "Traton") y Navistar International Corporation (en lo sucesivo, "Navistar"), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración que consiste en la adquisición indirecta por parte de Traton, de aproximadamente el ochenta y tres punto tres por ciento (83.3%) del capital social de Navistar. Actualmente el dieciséis punto siete por ciento (16.7%) de las acciones de Navistar son propiedad de Traton, de esta manera, Traton sería propietaria de la totalidad de acciones de Navistar.

Esta operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En ese sentido, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En particular, [REDACTED] B [REDACTED]

E [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

B [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y libre
conurrencia.

Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Aunado a lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Derivado de la concentración notificada, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] se describen en el proyecto.

En este contexto, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

De acuerdo con los Notificantes, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En este sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación toda vez que tendría pocas
probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia.

Gracias.

Eliminado: 3 Párrafos, 20 renglones y 100 palabras.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

No veo comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar la transacción en los términos presentados por la Ponente?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios Prieto y estoy a favor.

Con esto queda autorizada esta transacción por unanimidad de votos.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día, el tercero, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Ezpawn Services Mexico, S. de R.L. de C.V., Ezpawn Management Mexico, S. de R.L. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-022-2021.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada.

Efectivamente son estas partes: Ezpawn Services Mexico, S. de R.L. [de C.V.], Ezpawn Management Mexico, S. de R.L. [de C.V.], así como las personas físicas: **A**

A

La operación consiste en la adquisición del **B** del capital social de una sociedad que será constituida como resultado de la escisión de Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.

La operación cuenta con una cláusula de [no] competencia que cumple con los parámetros que establece esta Comisión.

Los compradores **B**

Los Notificantes presentaron **B** de las cuales se observa lo siguiente:

B

B

B

Por otra parte, **B**

Eliminado: 3 Párrafos, 5 renglones y 40 palabras.

Finalmente, los Notificantes indican que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

Y esta ponencia sugiere autorizar la transacción.

Sería todo de mi parte.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

Pregunto ¿si alguien más tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: Bueno, pues si no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción en los términos presentados por el Ponente?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada, por unanimidad de votos, esta concentración.

Vamos al cuarto y último punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración notificada por Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, actuando como fiduciario. Es el CNT-025-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Sí, muchas gracias.

Como en asunto previo, solicito que se identifique en la versión estenográfica la información reservada o confidencial para efectos de la versión pública.

El diez de marzo de dos mil veintiuno, Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso número [REDACTED] B (en lo sucesivo, “Fibra Plus”), notificó su intención de realizar una concentración.

El nueve de abril de dos mil veintiuno, Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando única y exclusivamente como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable número N. [REDACTED] B (o “Fibra HD”) se adhirió al procedimiento de notificación de concentración.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Fibra Plus, de hasta cien por ciento (100%), [REDACTED] B [REDACTED] de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios [“CBFIs”] emitidos y en circulación de Fibra HD.

Como resultado, Fibra Plus adquirirá participación indirecta en el capital social de Fibra HD Servicios, S.C. (o “Fibra HD Servicios”), [REDACTED] B [REDACTED] así

Eliminado: 2 Renglones y 29 palabras.

como el portafolio inmobiliario administrado y propiedad de Fibra HD, que se encuentra integrado por: nueve (9) inmuebles destinados a actividades industriales, seis (6) inmuebles de oficinas, siete (7) inmuebles destinados al sector educativo, y treinta y dos (32) inmuebles de uso comercial en México (en conjunto, el “Portafolio Objeto”).

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Por lo que hace al Comprador, Fibra Plus, es un fideicomiso de inversiones en bienes raíces dedicado a desarrollar, adquirir, poseer, operar y arrendar activos inmobiliarios destinados al arrendamiento en México, [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

A [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

B [REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto a los Objetos, Fibra HD es un fideicomiso de inversiones en bienes raíces que emite CBFIs [REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

B [REDACTED]
[REDACTED]

En el proyecto que fue circulado [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto a los inmuebles industriales, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

B [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia.

Por lo que hace a los inmuebles de oficinas, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En los inmuebles comerciales, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En el proyecto se analizan [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 3 Párrafos, 18 renglones y 74 palabras.

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Adicionalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Respecto al [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En el caso de [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por lo anterior, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Con relación a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 1 Párrafo, 30 renglones y 98 palabras.

Se concluye que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] hay pocas probabilidades de afectar el proceso de
competencia y concurrencia.

En cuanto al [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Con relación a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Por eso se concluye que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Respecto a [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

También [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

En cuanto [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Los Notificantes señalaron que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Eliminado: 1 Párrafo, 29 renglones y 117 palabras.

B

deberán de evaluar si su operación actualiza uno de los supuestos previstos en la Ley Federal de Competencia Económica y, por lo tanto, si debe notificarse a esta Comisión.

Derivado de todo lo expuesto se considera que la operación tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia.

Y se recomienda a este Pleno su autorización.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

AFR: No.

APP: Si no hay comentarios, pregunto...

JEMC: No.

APP: ¿Quién estaría... si, alguien tiene comentarios?

JEMC: No, no, no.

APP: ¡Ah!

Pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción, la CNT-025-2021?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, y estoy a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Comisionados, lo que tenemos es que hemos dado por desahogada la agenda de hoy.

Muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias.

JEMC: Gracias.

FGSA: Detengo la grabación.

Eliminado: 2 Renglones.